

Santiago de Chile, a 07 de enero de 2020



**UNION
ESPAÑOLA**

Presidentes

Clubes Profesionales de Fútbol de Chile

Presente.:

De nuestra mayor consideración y preocupación:

Por medio de la presente y en representación del Club Unión Española, nos permitimos enviarles esta carta para exponerles y presentarles las siguientes situaciones que nos están afectando y que pueden traer graves consecuencias a nuestra actividad.

Con fecha 06 de enero de 2020, mediante Oficio N° 004, notificado Unión Española con esa misma fecha y enviado por el Gerente de Ligas Profesionales de la ANFP señor Rodrigo Robles Ardouin, se nos comunicó lo siguiente:

"Que la semifinal entre el Club Unión Española vs Club Universidad de Chile, se llevará a cabo el próximo sábado 18 de enero, a las 20:30 hrs, en el Estadio La Portada, de la ciudad de La Serena.

Asimismo, quiero informarle que la final de este torneo se disputará en el Estadio Bicentenario Germán Becker de la ciudad de Temuco, el miércoles 22 de enero en horario a confirmar.

Al más breve plazo, nos comunicaremos con quien usted disponga para efectos organizativos y logísticos."

Primero que todo, les queremos informar a todos ustedes que Unión Española no participará en el partido programado, ya que no sabemos a qué corresponde y no cuenta con bases debidamente aprobadas. Unión Española no se prestará ni participará en competiciones irregulares e ilegales, que como explicaremos pueden traer graves consecuencias a nuestra actividad.

A la fecha, Unión Española no ha sido notificada formalmente de la decisión de la Federación de Fútbol de Chile ("Federación") y/o de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional ("ANFP"), respecto del futuro de la Copa Chile MTS 2019 y, en particular, respecto de la determinación sobre la designación del cupo denominado "Chile 4" para participar en la Copa Conmebol Libertadores 2020. Sólo se recibió con fecha de ayer un Oficio con la programación de una supuesta semifinal a disputarse en un partido único, lo que claramente vulnera las Bases de la Copa Chile MTS 2019.

A Unión Española sólo le consta que con fecha 29 de noviembre el Consejo de Presidentes puso término a la Temporada 2019 del fútbol chileno. Al efecto, todos los contratos de jugadores profesionales que finalizaban al Término de la Temporada 2019 quedaron sin efecto con dicha fecha.

Sin embargo, según hemos constatado por los medios de comunicación, el Directorio de la ANFP en una



Julio Martínez Prádanos 1241 (ex Santa Laura)
Independencia, Santiago, Chile.
Tel: (56) 22 735 41 10 - 22 73714 92
www.unionespanola.cl

Scanned by CamScanner



interpretación antojadiza y arbitraria establecería que el término de la temporada aplicaría sólo para los torneos respecto de los cuales es propietaria la ANFP, esto quiere decir de los Campeonatos de Primera División A, Primera División B y Segunda División Profesional. Sin embargo, la Copa Chile, al ser propiedad de la Federación, siendo que es organizada y administrada por la propia ANFP, no habría finalizado, volvemos a dejar constancia que no hemos sido notificados oficialmente de esto por parte de la Federación de Fútbol de Chile.

Se debe tener presente que con esta interpretación de la Federación y la decisión tomada por el Consejo de Presidentes de la ANFP, se estaría afectando gravemente la justicia deportiva y el fair play, ya que por ejemplo, Unión Española a la fecha ha finiquitado a más de 10 jugadores que participaron en la finalizada Temporada 2019 y uno de ellos ya es nueva incorporación y refuerzo del Club Universidad de Chile.

Sin embargo, lo más grave e ilegal es que las Bases de la Copa Chile MTS 2019 establecen que el Directorio de la ANFP tendrá facultades de interpretación de las mismas, pero en ningún caso tiene facultades de modificación o cambio de Bases de Torneo.

Con el Oficio recibido, recién el día de ayer, nos hemos enterado que supuestamente las semifinales de Copa Chile MTS 2019 se jugarían en un partido único entre Unión Española - Universidad de Chile, y Universidad Católica y Colo-Colo, a disputarse el día 18 de enero del año 2020. Nos preguntamos entonces, si dichos partidos corresponderán a las semifinales de dicho torneo, ¿Con qué Bases de Torneo se jugarían dichas semifinales con partido único? Debemos recordar que la Copa Chile MTS 2019 establece semifinales a jugarse en partidos de ida y vuelta. Además, ¿Con qué planteles se debería disputar el referido partido? ¿Con los planteles inscritos en la Copa Chile MTS 2019 o con los planteles que ambos clubes conformen para la temporada 2020? ¿Hasta qué fecha se permiten incorporaciones? ¿Pueden participar jugadores que hayan jugado por otros equipos en la edición 2019?

De hecho, consta que Universidad de Chile ya ha anunciado refuerzos para la próxima temporada y ha finiquitado varios de los contratos de jugadores que actuaron en la Copa Chile MTS 2019, como por ejemplo su emblemático arquero, titular y capitán en la Copa Chile, el señor Johnny Herrera, hoy en día forma parte del plantel de Everton de Viña del Mar.

Las Bases de Copa Chile MTS 2019 y los Estatutos de la Federación, no establecen la forma, quorum y requisitos para la modificación de Bases de un torneo en desarrollo, pero interpretando por analogía y de acuerdo a la lógica, en subsidio debería aplicarse los requisitos para la modificación de bases del resto los torneos organizados en Chile, y esto sería mediante la aprobación con cuatro quintos por parte del Consejo de Presidentes. Por lo tanto, para cualquiera de las alternativas, se requeriría cambio de bases debidamente aprobado por el Consejo de Presidentes de la ANFP.

Hacemos presente que la Federación y la ANFP han vulnerando gravemente la reglamentación vigente y las propias Bases de la Copa Chile MTS 2019.

Por último, queremos dejar constancia que Unión Española no descansará hasta que se cumpla con la reglamentación vigente de la Federación y la ANFP, lo que hasta el momento ha sido gravemente vulnerado.





**UNION
ESPAÑOLA**

Asimismo, en estos momentos Unión Española se encuentra con una denegación de justicia, ya que no puede acudir a la Justicia Ordinaria, so pena de la cancelación de la licencia de Clubes para la Temporada 2020, como tampoco puede acudir al TAS por falta de cláusula compromisoria de jurisdicción y competencia en los Estatutos y Reglamentos de la Federación y la ANFP.

En virtud de lo anterior, con esta fecha hemos solicitado a la Federación y a la ANFP que suscriban junto a Unión Española una cláusula compromisoria de otorgamiento de jurisdicción y competencia ante el TAS, para que sea dicho Tribunal quien conozca la situación del término de la temporada 2019, término de la Copa Chile MTS 2019 y asignación del cupo Chile 4 a la Copa Conmebol Libertadores 2020.

Como Clubes Profesionales de Fútbol Chileno, es evidente que no podemos descartar que esta situación llegue a oídos de la FIFA, lo que podría generar una intervención por parte de dicho organismo, como ya ha ocurrido en la Asociación Uruguaya de Fútbol con un comité de normalización y reforma de estatutos.

Sin otro particular, los saludan muy atentamente,

Santiago Perdiguer Sanmiguel



Luis Baquedano Quezada

pp. Club Unión Española SADP